

	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

ACTA SESION COMISIÓN ASESORA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ 18 febrero 2019			
Presidente	JORGE ENRIQUE CALERO , Vicedefensor del Pueblo, delegado del señor Defensor del Pueblo		
Secretario Técnico	ÁLVARO FRANCISCO AMAYA VILLARREAL , Director Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos		
Fecha	18 de diciembre de 2020	Hora	2:00 P.M.

SESIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ,
reglamentada mediante Resolución No. 519 de 2019

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quorum
2. Aprobación de orden del día
3. Designación de la Secretaría Técnica de la Comisión Asesora de DDHH y Paz
4. Aprobación del Reglamento interno de la Comisión Asesora de DDHH y Paz
5. Elaboración del Plan de Trabajo 2020 de la Comisión Asesora de SSHH y Paz
6. Plan Nacional de Derechos Humanos y Paz
 - a. Presentación de la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Paz
 - b. Presentación por parte de una Organización miembro de la Comisión Asesora de DDHH y Paz
7. Proposiciones y varios

DESARROLLO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El doctor Jorge Enrique Calero, Vicedefensor del Pueblo, en calidad de delegado del señor Defensor del Pueblo, abre la sesión, saludando a los

	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

Comisionados y, a su vez, les traslada un saludo especial de doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera.

1. Verificación de Quorum

El doctor Álvaro Francisco Amaya verifica el quorum y advierte que se encuentra la totalidad de los comisionados.

2. Aprobación de orden del día

El doctor Jorge Enrique Calero somete a consideración de los Comisionados el orden del día. El orden del día es probado.

Solicitan que, con el fin de abarcar todos los temas, la próxima sesión se realice toda una jornada.

3. Designación de la Secretaría Técnica de la Comisión Asesora de DDHH y Paz

Conformación de la secretaría técnica de la comisión, para iniciar la discusión se da lectura de las funciones de la secretaria establecidas en la Resolución 519 de 2019

Se presentan varias propuestas para la designación de candidatos para la conformación de la secretaria técnica de la Comisión, la doctora Yesenia Pérez consideran que no es prudente que esté en cabeza de la Defensoría del Pueblo, toda vez que, está ya tiene la Presidencia de la Comisión.

Commented [ap1]: Aporte de José Ángel Barrios

De otra parte, la doctora Liliana Vargas, considera que la Secretaría Técnica de la Comisión la debe seguir ejerciendo la Defensoría del Pueblo, toda vez, que cuenta con la infraestructura para hacerla efectiva, con la conservar de archivos, los mecanismos de comunicación y la infraestructura.

El doctor Álvaro Amaya, advierte que hay que tener en cuenta que debe existir una coordinación entre la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión.

Decisión: La Secretaría Técnica será bipartita, ejercida la Defensoría del Pueblo y un Comisionado de una de las organizaciones que forman parte de la

	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz. En tal sentido, la Secretaría Técnica será ejercida por:

- La Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo.
- Los Comisionados de la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos del Guaviare, representantes de la población campesina ante la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz

Igualmente, solicitan que en el reglamento se establezca que la Secretaría Técnica será bipartita, ejercida por la Defensoría del Pueblo y un Comisionado de una de las organizaciones que forman parte de la Comisión Asesora, elegido anualmente en sesión de la Comisión.

4. Aprobación Reglamento de la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz

La Secretaría Técnica Interina, presenta ante la Comisión Asesora un borrador de Reglamento para ser estudiado y discutido. Se inicia con la lectura y corrección del Reglamento de acuerdo con los aportes y sugerencias presentadas por los Comisionados. De esta manera, se estudia y corrige el Reglamento hasta el artículo 17.

Decisión: Los artículos del 18 al 30, serán estudiados por los Comisionados, quienes deben enviar las corrección, aportes y recomendaciones hasta el martes 25 de febrero de 2020. La Secretaría Técnica designada, debe devuelve con todos los ajustes realizados el proyecto de Reglamento a los Comisionados el 28 de febrero de 2020 para sus consideraciones, revisión y posterior aprobación.

5. Elaboración del Plan de Trabajo 2020 de la Comisión Asesora de SSHH y Paz

La doctora Yesenia Pérez, manifiesta que el plan de trabajo no fue enviado por la Secretaría Técnica Interina a los comisionados.

Se le informó, que en la sesión del 12 de diciembre se le hizo entrega a cada uno de los Comisionados un proyecto de plan de trabajo para ser estudiado y modificado de acuerdo con la proyección que fije la Comisión.

	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

Decisión: Solicitan se envíe nuevamente el borrador del plan de trabajo para ser discutido en la próxima sesión.

6. Plan Nacional de Derechos Humanos y Paz

- Presentación de la Consejería Presidencia de Derechos Humanos y Paz

La doctora Luisa Samaniego, representante de la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, hace una presentación del Plan Nacional de Derechos Humanos y Paz, desde el momento en que se empezó a construir, hasta contar con un documento base, el cual fue elaborado con los aportes e insumos recogidos en 15 territorios del país donde desarrollaron talleres. Con la participación de cooperación internacional, la sociedad civil y Entidades públicas, se constituyó “la declaración conjunta por los derechos humanos un compromiso por Colombia”, firmada por 90 miembros, hasta contar con la estructura de un documento “Plan Nacional de Derechos Humanos y Paz”. Advierte que en el estado en que se encuentra el Plan, se puede estar aprobado en el mes de mayo. Resalta la importancia de la participación de las empresas particulares para ajustar el tema de derechos humanos y empresa.

En la exposición se indica que el plan de acción este articulado con un proceso de construcción que tiene el Estado a partir de 1993 de conformidad con lo establecido en congreso de Viena.

De 2006 a 2008 se incorporó al plan de Desarrollo, luego la mesa nacional de garantías suspende todo el proceso

En el 2010 se retoma la construcción participativa del proceso: de la violencia de la sociedad y los derechos, construcción de la política de Derechos Humanos por la oficina del alto comisionado, estructurado de acuerdo con el numeral 5.2.5.3 del acuerdo de paz.

De julio de 2016 a 2018, Se elaboran las rutas de construcción con 15 talleres de mano de la cooperación internacional. La sociedad civil y las instituciones, de donde surge una declaración firmada por 90 miembros.

Se estructura un documento para el sistema nacional de Derechos Humanos. En agosto de 2019 se establecen las metas e indicadores por componentes de

	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

ocho subsistemas.

En septiembre de 2019 en reunión del comité técnico operativo se presenta la propuesta final en un documento.

En noviembre de 2019 se realiza el ejercicio de socialización del avance en los entes territoriales.

Está pendiente las observaciones por parte de la comisión nacional de Derechos Humanos

De acuerdo con lo presentado se propone realizar las observaciones, pero no como comisión.

Existen observaciones como que o se establece una línea de base, no se observa la defensa de los Derechos Humanos en los planes territoriales de desarrollo que debe ser liderado por el ministerio del interior.

Interviene la asociación ACOMIVIC, haciendo observaciones que en el Plan Nacional de DD.HH, falta incluir a los miembros de la Fuerza Pública Víctimas del conflicto armado, para lo cual propone presentar una propuesta para ser incluida.

Commented [ap2]: Aporte de José Ángel Barrios

- Presentación de Liliana Vargas de la Asociación de Trabajadores Interdisciplinarios -ATI

Realiza la presentación del Plan Nacional de Derechos Humanos, indicando una a una las falencias que contiene el documento. En tal sentido:

Deciden: Que, por intermedio de la Presidencia de la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz, se envíe una comunicación a la Consejería Presidencial para Derechos Humanos, indicando las observaciones que hasta el momento se han detectado e informando que para realizar un estudio juicioso al Plan la Comisión requiere de por lo menos seis meses.

Por último, deciden realizar la próxima sesión de la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz el 16 de abril de 2020, solicitan a la Secretaría Técnica que se realice en una jornada completa para poder estudiar todos los temas que se plantean en una sesión, debido a que siempre se quedan puntos sin evacuar.

	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

Siendo las 5:00 p.m. se da por terminada la sesión.

COMPROMISOS

A, Tareas)	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Estudiar y presentar observaciones de los artículos del 18 al 30 del Reglamento Interno de la Comisión Asesora de DDHH y Paz.	Comisionados	25 de febrero de 2020
Corregir el Reglamento Interno, conforme a los aportes y sugerencias realizados en la sesión y los presentados por los comisionados vía electrónica y enviarlo vía correo electrónico para las observaciones finales.	Defensoría del Pueblo	28 de febrero de 2020
Enviar nuevamente a los Comisionados el Plan de trabajo	Secretaría Técnica	25 de febrero de 2020
Proyectar y enviar luego de acatar las correcciones sugeridas por los Comisionados el oficio a la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Paz, respecto del Plan Nacional de Derechos Humanos.	Secretaria Técnica Presidencia de la CADDHHP	24 de febrero de 2020

Aprobación de acta: DD/MM/AA

Quienes firman:

JORGE ENRIQUE CALERO
Vicedefensor del Pueblo

	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

Delegado del Defensor del Pueblo

ÁLVARO FRANCISCO AMAYA VILLARREAL

Secretario Técnico

Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz

Director Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos

JOSÉ ÁNGEL BARRIOS

Comisionado

Asociación Departamental de Usuarios Campesinos del Guaviare

Representante de la Población Campesina

Anexos: Se anexa a la presente acta: i) Orden del día y ii) borrador de Reglamento Interno de la CADDHHP